

JER/ARN/CMN/MCJ

[Handwritten signatures]

**DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE
FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____ /

SANTIAGO, 4106 06.10.2016

VISTO: estos antecedentes, la Resolución Nº 1410 del 30 de abril de 2015, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas para postular al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. Nº 1379/16 del 08 de febrero de 2016, que acompaña los antecedentes para postular al Registro a la empresa que indica;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda. solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con el elemento de protección personal, en adelante E.P.P., que señala.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución Nº 1410 de 2015, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes de la empresa solicitante, los Elementos de Protección Personal señalados en el Formulario de Postulación de fecha 08 de febrero de 2016, referencia Nº 1379/16, y demás documentos anexos, dando como resultado la Recomendación de Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y

TENIENDO PRESENTE, las facultades que me confieren los artículos citados, así como los artículos 60 y 61 letra k) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2.763, de 1.979 y de las Leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; el artículo 10 letra k) del Decreto Supremo Nº 1.222, de 1.996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento del Instituto de Salud Pública de Chile; la Resolución Exenta núm. 2770, de 28 de diciembre de 2012, de este Instituto dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MSA de Chile Equipos de Seguridad Ltda.

R.U.T. : 84.165.300-9

DIRECCIÓN : Domingo Arteaga N° 600, Macul, Santiago, Chile.

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : 601

LÍNEA DE ACTIVIDAD : Fabricante/Importador de Elementos de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señalan a continuación:

EPP	Marca	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Cascos de protección industrial	MSA	V-Gard Cap	SEI	ANSI Z89.1-2014 Industrial Head Protection
		V-Gard Cap W/Lamp Bracket & Cordholder		
		V-Gard Hat		
		V-Gard Hat W/Lamp Bracket & Cordholder		
		Skullgard Cap		
		Skullgard Miner's Cap W/Lamp Bracket & Cordholder		
		Topgard Cap		
		Topgard Cap W/Lamp Bracket & Coldholder		
		Topgard Hat		
		Topgard Hat W/Lamp Bracket & Cordholder		
		V-Gard 500 Vented		
		V-Gard 200 GV6x	UTAC	EN 397:2012+A1:2012 Industrial safety helmets
		V-Gard 200 GV7x		
		V-Gard 520 GV9x		

2. El registro tendrá una duración de 3 años contados desde la notificación de la presente resolución.

3. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud

Pública: www.ispch.cl.

Anótese y comuníquese.



DR. PATRICIO MIRANDA ASTORGA
JEFE
DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res.130/16
Ref.1379/16
27.09.16

DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Salud Ocupacional
- Sección EPP
- Comunicación e Imagen Institucional
- Interesado
- Gestión de Trámites



MINISTRO DE FOMENTO
Fielmente
Ministro de Fe

